



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 82 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

Asunción, 25 de Enero. de 2022

VISTO: La Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/2000, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF",

La Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022" y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022, cuyo Anexo «A» "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022",

La Resolución CGR N° 425/08 del 9 de mayo de 2008 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay MECIP - como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República"

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior"; el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. La Resolución H.C.D. Nro. 1469/2021 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA 2021-2025 y las Políticas del Talento Humano elaboradas por la Dirección del Área de Funcionarios Administrativos, y,

CONSIDERANDO: Que, la gestión del talento humano, requiere de políticas y procedimientos, para que la administración de los recursos humanos se realice de acuerdo con las directrices establecidas en la Constitución y las leyes y su implementación tienen como finalidad establecer una gestión estándar que busca propiciar y facilitar procesos de mejora continua, por lo que resulta fundamental otorgar a las Políticas de Talento Humano el carácter estratégico con el propósito de contribuir al logro de la Misión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, como institución pública del estado.

Que, a fin de constatar las competencias y habilidades del funcionario público, además del reconocimiento de las aptitudes e la idoneidad en el desempeño de sus funciones y la aplicación de las políticas justas, equitativas y transparentes en los procesos relacionados, se establecen los valores y las Políticas del Talento Humano, que se definen a partir de las conclusiones obtenidas en los diagnósticos y teniendo en cuenta todos los elementos fundamentales del proceso de administración y éstas consisten en la Planeación, Comunicación, Selección, Inducción, Reinducción, Capacitación y Formación, Compensación, Bienestar Laboral, Evaluación del Desempeño, Planes de Retiro.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO, DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

RESUELVE

Art. 1°.- Aprobar las Políticas de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, que forma parte integral de la presente Resolución y se detalla a continuación:

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA POLITICAS DEL TALENTO HUMANO

INTRODUCCION

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, se compromete a mantener un Talento Humano competente e idóneo, con sentido de pertenencia y compromiso, basada en valores, principios éticos y el crecimiento del personal a través de buenas prácticas de manejo y uso eficiente de los recursos, implementando incentivos que estimulen a los funcionarios a mantener un alto rendimiento con la obtención de los resultados acorde a los objetivos, con el fin de cumplir con la Misión y Visión Institucional, fundamentados en la comprensión y promoviendo el desarrollo de conocimientos y habilidades; apuntando a la excelencia en la calidad del servicio prestado.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 82 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

-2-

VALORES

Las políticas y prácticas de desarrollo del talento humano deben tener en cuenta siguientes valores:

ECONOMÍA: Usar racionalmente los recursos asociados con la administración del talento humano.

IGUALDAD: Garantizar que todos tengan la misma posibilidad de participar en los procesos de selección, promoción y en el desarrollo de sus actividades, sin ser discriminados por motivo alguno.

HONESTIDAD: Actuar de acuerdo a las normas institucionales establecidas y a estos valores.

IMPARCIALIDAD: Otorgar el mismo trato a todos los funcionarios en los procesos de ingreso, promoción y evaluación del personal.

INTEGRIDAD: Promover que el ejercicio de las funciones se realice de manera intachable y actuando con rectitud.

RESPONSABILIDAD: Ejecutar las actividades acordadas en forma y tiempo, asumiendo las implicancias de las mismas. Hacer las cosas como suyas.

RESPECTO: Mantener una conducta adecuada, tolerante y cortés con los compañeros de cualquier nivel jerárquico dentro de la institución y con las personas externas a la misma."

IDENTIDAD Y COLABORACIÓN: Promover el Sentido de Pertenencia; generando un ambiente propicio para que el equipo se identifique plenamente con la Institución, sus principios, objetivos, valores, haciendo suya la misión y visión de la Institución.

TRANSPARENCIA: Al comunicar abiertamente las condiciones para seleccionar o promover a las personas que ocuparan los cargos propuestos.

EFICIENCIA Y EFICACIA: Al seleccionar y conservar a los funcionarios cuyas capacidades, habilidades y conocimientos se ajustan a las necesidades propias de los cargos requeridos, otorgando prevalencia al logro de los propósitos institucionales y observando que el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades sean desarrolladas con celeridad y profesionalismo.

POLÍTICA GENERAL

Desarrollar procesos de gestión del talento humano desde el momento de la vinculación, el acompañamiento durante su permanencia mediante el desarrollo y promoción del servidor público, hasta el retiro de las personas que se desvinculan de la institución; de manera a dotar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, de funcionarios con calidad de trabajo íntegro, competente, motivado y comprometido con la institución.

POLITICAS DE GESTIÓN PARA VINCULACIÓN DEL PERSONAL.

PLANEACIÓN

Planear el proceso del Talento Humano a partir de la evaluación de las necesidades institucionales y del análisis de las competencias y capacidades del personal nuevo vinculado, como así también, el desarrollo del talento de quienes estén prestando sus servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Disponer del talento humano calificado de acuerdo con la naturaleza de los cargos, y el recurso financiero disponible para atender a las necesidades del funcionario, teniendo en cuenta los factores de sobretiempo, ausentismo, vacaciones, permisos, como así también las necesidades de formación, capacitación y bienestar laboral continuo, que contribuya al desarrollo personal, profesional y mejoramiento de las competencias del funcionario.

COMUNICACIÓN

Informar periódicamente a través de Circulares de la Dirección del Área de Funcionarios Administrativos, y disponer en la página Web de la institución, sobre la gestión referente a los procesos de vinculación y de desarrollo del Talento Humano en la institución, sobre la base de la transparencia del manejo y el acceso a la información.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 82 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

-3-

SELECCIÓN

Desarrollar procesos de selección en base a los requerimientos de disposición de los recursos humanos, siendo el proceso garantía para la incursión de funcionarios idóneos capaces, honestos e íntegros, acorde a las necesidades de la institución y a los perfiles de cargo.

Informar periódicamente, las medidas tendientes a seleccionar funcionarios competentes para los fines de la institución, fundamentando los perfiles definidos para cada cargo, y en cumplimiento de los principios de méritos, igualdad, publicidad, transparencia, imparcialidad, confiabilidad, eficacia y eficiencias.

Integrar las actividades de convocatoria, reclutamiento, aplicación de pruebas e instrumentos de selección, periodo de prueba.

INDUCCIÓN

Fortalecer la integración del funcionario a la cultura de la organización, estimulando el desarrollo individual en la organización.

Fundamentar las acciones del nuevo funcionario en el conocimiento, aplicación, y evaluación de los acuerdos, compromisos éticos, hacia el direccionamiento estratégico, informando sobre las inhabilidades e incompatibilidades relativas a su cargo y sobre las políticas internas y externas, tendientes a prevenir actos que van en contra de la ética institucional

Brindar la información necesaria al nuevo funcionario, tendiente a lograr un óptimo desarrollo de sus funciones.

Desarrollar un proceso de inducción que oriente sobre los planes estratégicos institucionales, normas y reglamentos vigentes, manuales de funciones propios de su cargo, para lograr la integración y socialización del funcionario a la nueva cultura organizacional.

POLITICAS PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL.

REINDUCCIÓN

Reforzar periódicamente la integración de todos los funcionarios que prestan su servicio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, principalmente cuando surjan movilidad del personal, en la entidad o en la estructura general del Estado, a través de un proceso de reinducción que asegure el mantenimiento y reforzamiento de su compromiso con la misión y objetivos estratégicos.

Orientar la integración del funcionario a la cultura de la organización, en virtud a cambios generados por reforma en la organización, en la misión institucional o de las funciones propias de la dependencia o puesto de trabajo donde presta su servicio el funcionario.

CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

Implementar el proceso de capacitación y formación continua, tendientes a reforzar y complementar las competencias de los funcionarios, para el logro del desarrollo personal, profesional e institucional.

Brindar, reforzar y complementar las competencias necesarias para contribuir e incrementar la capacitación del funcionario, orientado al desarrollo de las habilidades y destrezas requeridas, de manera a cumplir con la misión institucional, mejorar la prestación del servicio de sus funcionarios, eficacia en el desempeño de sus funciones.

COMPENSACIÓN

Retribuir con justicia y equidad, al funcionario que presta servicios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, mediante el desarrollo del proceso de compensación teniendo en cuenta los niveles de formación, la experiencia y la idoneidad para el desempeño de las funciones.



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 82 /2022

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLITICAS DEL TALENTO HUMANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION"

-4-

BIENESTAR LABORAL

Desarrollar un proceso de bienestar laboral a partir de programas de asistencia social y médica, de beneficios y subsidios, de actividades sociales, culturales, educativas y deportivas, con el fin de mejorar de manera constante la calidad de vida del funcionario y de sus familias.

Garantizar la gestión institucional y los procesos de administración del talento humano, que tengan en cuenta el bienestar y el desempeño eficiente de los funcionarios.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Desarrollar un proceso de evaluación del desempeño que valore el rendimiento del funcionario en su lugar de trabajo, atendiendo a los valores de la justicia, la imparcialidad y la objetividad, generando planes de mejora permanente, con el fin de lograr los objetivos de la institución.

Calificar el rendimiento del funcionario a partir de los objetivos y planes operativos desarrollados por la institución, teniendo en cuenta los procedimientos e instrumentos proporcionados por las normativas, en busca del mejoramiento y desarrollo de programas de capacitación, evaluar procesos y determinar permanencia en el servicio.

Capacitar a los jefes de área, para el uso adecuado de los instrumentos de evaluación, de manera a establecer y concertar los objetivos medibles y cuantificables en términos de los resultados esperados en la labor de cada funcionario, congruentes y coherentes con los planes y programas operativos y con las actividades y tareas asignadas a cada cargo en el diseño y estructura organizacional.

POLITICAS DE GESTIÓN PARA DESVICULACIÓN / RETIRO.

PLANES DE RETIRO

Realizar planes de retiro para las personas que se desvinculan de la institución, con énfasis en atención psicosocial, nuevos emprendimientos y buen uso del ingreso percibido, de manera a preparar al funcionario público, para que disfrute de su jubilación.

Actualización del documento

Elaborado por:	Lic. Nilda Aveiro de Diarte Lic. Cynthia González	Dirección del Área de funcionarios Administrativos Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera
Revisado por:	Abog. Gustavo Martínez Lic. Andresa Rojas	Director Administrativo y Financiero Directora de Giraduría

Art. 2°.- Disponer la Implementación de las Políticas en todas las áreas de gestión de Talento Humano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de garantizar el desarrollo de sus actividades para el cumplimiento de objetivos-metas establecidos.

Art. 3°- Publicar la presente Resolución en el portal web institucional www.der.una.py.

Art. 4°- Dejar sin efecto las disposiciones anteriores a la presente Resolución.

Art. 5°- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad



Jose Raúl Torres Kirmser
Decano